



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

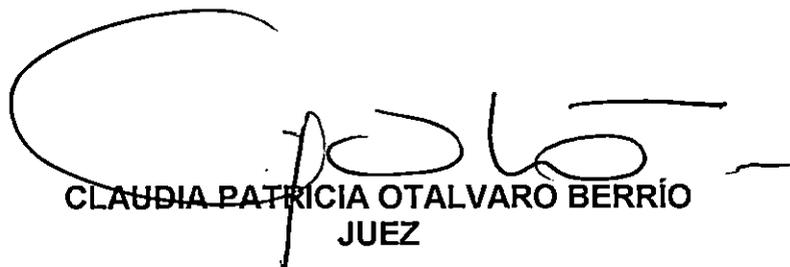
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Junio dieciocho (18) de dos mil quince (2015)

Proceso	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	CECILIA ALVIAR RAMIREZ
Demandado	UNIVERSIDAD NACIONAL
Radicado	05001-33-31-005- 2014-00958 01
Auto	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

En firme como se encuentra la providencia calendada el 27 de marzo de 2015, mediante la cual el H. Tribunal Administrativo de Antioquia decidió **CONFIRMAR** la decisión proferida por este Despacho el 30 de octubre de 2014, mediante la cual se declaró la caducidad del medio de control, cúmplase lo dispuesto por el superior, y una vez en firme esta providencia, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRÍO  
JUEZ

<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>	
<b>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</b>	
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° <u>91</u> el auto anterior.	
Medellín, <u>22 JUN 2015</u>	Fijado a las 8 a.m.
 ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO Secretaría	